

## GRUPO EBRO FOODS

### **INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

La mayor parte de nuestros procesos de manipulación han obtenido certificados IFS (Internacional Food Security) y las plantas de pasta en Estados Unidos están en proceso la obtención de certificación de cumplimiento de la Global Food Safety Initiative (GFSI).

Asimismo, el Grupo mantiene diversas iniciativas para la reducción de emisiones de gases y residuos atmosféricos, la mejora de la calidad de aguas y reducción de residuos vertidos, la mejora en la eficiencia energética e hídrica, así como programas de reciclaje de residuos físicos como el papel, el aluminio y otros materiales.

La Sociedad proporciona a sus empleados una formación adecuada y continua en temas relacionados con la seguridad alimentaria y las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Por último, el Grupo tiene contratadas diversas pólizas de seguros que cubren riesgos relacionados con la seguridad alimentaria.

Riesgo de suministro. La actividad realizada por Ebro Foods depende del suministro de materias primas tales como el arroz y el trigo duro. Existe un riesgo de no obtener suficiente materia prima de una calidad apropiada a los estándares de la sociedad a un precio adecuado. Para afrontar este riesgo la Sociedad actúa en dos frentes:

- a. Diversificando las fuentes de suministro, asentándonos en los principales mercados productores si consideramos que esta actividad nos proporciona una ventaja competitiva.
- b. Llegando a acuerdos de suministro a largo plazo o de colaboración con aquellos productores que consideramos relevantes para nuestro negocio.

Riesgo por exceso de capacidad instalada. El sector de bienes de consumo se encuentra amenazado por posibles excesos de capacidad instalada que se hacen más patentes en los momentos bajos del ciclo económico. Una vez más la mejor garantía frente a este tipo de riesgo es la estrategia de innovación y diferenciación continua de nuestros productos con una inversión publicitaria sobre la cifra de ventas de un 4,7% en 2010, un 4,3% en 2009 y un elevado gasto en i+d+i. A su vez, el Grupo realiza esfuerzos para adecuar y renovar su estructura productiva con el abandono de aquellos activos que no se consideran suficientemente eficientes y la inversión en nuevas plantas (Memphis) o líneas productivas (pasta).

#### **Riesgos específicos del Grupo Ebro Foods**

Riesgos sobre activos productivos. Los principales activos de la sociedad tienen una exposición limitada a eventos naturales catastróficos tales como terremotos o inundaciones. Adicionalmente todas las sociedades del Grupo mantienen asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Riesgo país. La sociedad realiza actividades en algunos países calificados como “en vías de desarrollo”. Esta situación hace que ciertas inversiones se vean afectadas por los riesgos típicos de estos países como pueden ser posibles cambios políticos que puedan afectar a las condiciones de mercado, restricciones a los movimientos de capital, nacionalizaciones de activos o devaluaciones de las monedas de referencia.

### **INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

La presencia de Ebro Foods en estos países es limitada y en su mayoría se restringe a la toma de posiciones para optimización del suministro (básicamente arroz). Ante estas posibles contingencias la sociedad ha optado por un proceso de diversificación de riesgos con presencia en Europa, América, Asia (Tailandia e India) y África (Marruecos y Egipto).

Riesgo relacionado con la estrategia de crecimiento del Grupo. La estrategia de liderazgo en "Meal Solutions" seguida por el Grupo supone la posibilidad de realizar determinadas adquisiciones. Estas adquisiciones pueden tener un impacto negativo en caso de no lograrse la plena integración de las sociedades, marcas y procesos adquiridos. Frente a esta situación, Ebro Foods desarrolla una serie de prácticas para minimizar el riesgo de la adquisición, entre las que destacan:

- Realización de due diligence con firmas de reconocido prestigio.
- Negociación del precio final en función del análisis de riesgos.
- Solicitud de garantías hasta la resolución de litigios o la clarificación definitiva del riesgo.
- Pago aplazado o garantía bancaria en caso de posibles contingencias.

Asimismo, determinadas alternativas de inversión (crecimiento interno) pueden suponer un riesgo en caso de no tener el éxito esperado. Para enfrentarse a estos riesgos todos los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes (los de cuantía superior a los 2 millones de euros) la aprobación del Consejo de Administración.

Riesgo por retraso tecnológico i+d+i. El Grupo a través de sus filiales de investigación y desarrollo, da cobertura a las principales líneas de negocio, facilitando el desarrollo e innovación de nuevos productos y procesos. La aplicación práctica se garantiza mediante el constante lanzamiento de una amplia línea de productos amparada en una adecuada cobertura publicitaria y de promoción.

Riesgos laborales. En su doble vertiente de captar el potencial humano y limitar los riesgos laborales. Para ello, la sociedad promueve programas de incentivos personales y de remuneración de los principales directivos de la Sociedad ligados a resultados y fomenta la mejora de las condiciones de trabajo.

Existen protocolos aplicables ante la aparición de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación, primeros auxilios... Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados del Grupo y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

### **Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros**

Los principales instrumentos financieros del Grupo comprenden préstamos bancarios, descubiertos bancarios, instrumentos representativos de capital, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros activos y pasivos financieros tales como cuentas a cobrar y cuentas a pagar por operaciones del tráfico.

**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

De estos instrumentos financieros se derivan riesgos de mercado por variaciones en los tipos de interés, de cambio o en “el fair value” de determinados instrumentos financieros; riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

Con el fin de gestionar los riesgos de tipo de cambio y de interés que surgen de las operaciones del Grupo y, puntualmente, los de posibles variaciones de precios de algunas materias primas (gas) el Grupo contrata productos derivados. Básicamente compraventas a plazo y opciones sobre tipo de interés o cambio.

Las políticas contables utilizadas para valorar estos instrumentos financieros se describen en la Nota 3 de estas Cuentas Anuales.

El Consejo de Administración revisa y establece las políticas de gestión de cada uno de estos riesgos, que se resumen a continuación.

**Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo**

El Grupo está expuesto al riesgo por cambios en los tipos de interés del mercado, principalmente por las obligaciones de pago a largo plazo con tipo de interés variable.

La política del Grupo consiste en la gestión del gasto por intereses empleando cuando sea necesaria una combinación de tipos variables y fijos. La política del Grupo es reducir al máximo su exposición a este riesgo y para ello mantiene un seguimiento intensivo de la evolución de los tipos de interés con el necesario apoyo de expertos externos. Cuando se considera necesario, el Grupo contrata instrumentos derivados sobre tipo de interés. Estos instrumentos derivados u estructurados se diseñan para cubrir las obligaciones de pago subyacentes.

Ver en la Nota 28 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas la información relativa a los instrumentos financieros del Grupo expuestos al riesgo de tipo de interés.

**Riesgo de tipo de cambio**

Como resultado de las inversiones significativas realizadas en Estados Unidos, el balance del Grupo se puede ver afectado significativamente por las fluctuaciones en los tipos de cambio USD / Euro.

El objetivo último de la política de gestión del riesgo de cambio es compensar (al menos parcialmente) las posibles pérdidas de valor de los activos nominados en monedas distintas del euro con los ahorros por menor valor de los pasivos en esas divisas.

El Grupo intenta mitigar el efecto de su riesgo estructural por tipo de cambio mediante la obtención de préstamos en USD, de forma que una parte muy significativa de la inversión en USA se cubre de esta manera.

Incluido en el epígrafe de otros préstamos a 31 de diciembre de 2010 (2009) están los dos préstamos por un total de 411 (586) millones de dólares USA (ver Nota 22) que se han designado como de cobertura de las inversiones netas en las dependientes de Estados Unidos, y se usan para cubrir la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio en estas inversiones. Las ganancias o pérdidas de la conversión a euros de este préstamo se registran en el patrimonio neto para compensar cualquier ganancia o pérdida en la conversión de las inversiones netas de estas sociedades dependientes.

**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

Además, el Grupo también está expuesto a riesgo por tipo de cambio de las transacciones. Este riesgo surge de las compras y ventas realizadas por las unidades operativas en monedas distintas de la moneda funcional. La política del Grupo cuando se trata de transacciones importantes es la de emplear contratos de compraventa de divisas a plazo para eliminar o minorar el riesgo de tipo de cambio. Estos contratos deben estar expresados en la misma divisa que la partida que cubren y su contratación no se realizará hasta que el acuerdo firme ha tenido lugar, con objeto de conseguir la mayor correlación posible con el subyacente cubierto.

Tal y como se indica en el párrafo anterior algunas sociedades del Negocio Arroz (Herba, S&B Herba y Euryza) y del Negocio Pasta (Panzani) mantienen contratos a futuro sobre moneda extranjera (seguros de cambio) para mitigar la exposición de sus transacciones comerciales. Estas operaciones se realizan con ánimo de minimizar el riesgo divisa pero no han sido calificadas contablemente como cobertura

Ver en la Nota 28 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas la información relativa a los instrumentos financieros del Grupo expuestos al riesgo de tipo de cambio.

Riesgo de precio de otros activos financieros

El Grupo está expuesto a la variación en el precio de ciertos activos y pasivos financieros. El efecto más significativo corresponde a las acciones de SOS Corporación Alimentaria, S.A. que figuran como Activos disponibles para la venta en el Balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 (Ver Nota 12 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas) y cuya variación de su valor de mercado se refleja contablemente en el Patrimonio Neto de la Sociedad.

Riesgo de liquidez

El objetivo del Grupo es que los vencimientos de su deuda se adecuen a la capacidad de generar caja para hacer frente a estas obligaciones. Para ello mantiene un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito renovables, préstamos bancarios que pueden incluir periodos de carencia para adecuarlos al rendimiento de los activos afectos, y contratos de compra a plazo

En la Nota 22 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas se detalla la deuda a 31 de diciembre de 2010 y sus vencimientos.

Riesgo de crédito (contraparte)

Este riesgo se produce porque una contraparte puede dejar de cumplir sus obligaciones contractuales resultando una pérdida financiera para el Grupo.

El riesgo se mitiga mediante una adecuada política de selección de las operaciones y de las entidades financieras que proporcionan contraparte en dichas operaciones basadas en su calificación crediticia y obtener garantías suficientes como medio para mitigar este riesgo.

En las operaciones comerciales la política del Grupo ha sido siempre conservadora, disponiendo de comités de riesgos que revisan periódicamente la situación, las posiciones abiertas y las alertas automáticas introducidas en los sistemas que históricamente han permitido bajas tasas de morosidad. Adicionalmente, los departamentos comercial y de gestión de cobro trabajan de forma coordinada y en función de las calificaciones crediticias otorgadas por las compañías de seguros de crédito con las que trabaja el Grupo, pólizas que sirven de garantía en última instancia.

## GRUPO EBRO FOODS

### **INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

La elevada diversificación geográfica del Grupo minorra las concentraciones de riesgo de crédito en el Grupo derivadas de este tipo de transacciones.

#### **7. MEDIO AMBIENTE**

La información relativa al Medio Ambiente se recoge en la Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

#### **8. HECHOS POSTERIORES**

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. del 13 de enero de 2011, ha acordado la venta al Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch, S.A. por un precio total de 8.281 miles de euros. Dado que las acciones se venden a su valor teórico contable (0,48 euros por acción) esta operación no supondrá ni plusvalías ni minusvalías en las cuentas de Ebro Foods, S.A. de 2011. Tras esta venta, Ebro Foods, S.A. mantiene la titularidad de 12.117.806 acciones que suponen el 21,002% del capital social de Biosearch, S.A. pero deja de tener participación en los órganos de administración y dirección de la compañía.

Con posteridad al cierre y hasta la formulación de este informe de gestión no se han producido otros hechos posteriores significativos.

#### **9. OTRA INFORMACION**

Se hacen constar en el Informe de Gestión las siguientes explicaciones sobre los aspectos que venía exigiendo el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, actualmente derogado tras la reciente aprobación y entrada en vigor de la Ley de Economía Sostenible (datos referidos únicamente a la sociedad dominante Ebro Foods, S.A. como sociedad cotizada a la que aplicaba dicho precepto):

- a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

El capital social es 92.319.235,20 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado, y dividido en 153.865.392 acciones, de 0,60 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma serie y clase.

Las acciones representativas del capital social tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de valores.

**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)****c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas, incluidas las de los Consejeros.**

Accionista significativo	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Porcentaje sobre el total de derechos de voto
Instituto Hispánico del Arroz, S.A.	13.588.347	Es titular indirecto de 10.600.210 derechos de voto que representan el 6,889%, a través de Hispafoods Invest, S.L.	15,721
Sociedad Anónima Damm	0	Es titular indirecto de 14.350.000 derechos de voto que representan el 9,326%, a través de Corporación Económica Damm, S.A.	9,326
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	0	Es titular indirecto de 13.315.016 derechos de voto que representan el 8,654%, a través de Alimentos y Aceites, S.A.	8,654
Lolland, S.A.	0	Es titular indirecto de 7.693.290 derechos de voto que representan el 5,000%, a través de Casa Grande Cartagena, S.L.	5,000
Corporación Financiera Alba, S.A.	0	Es titular indirecto de 8.777.719 derechos de voto que representan el 5,70%, a través de Alba Participaciones, S.A.	5,70

**d) Cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones al derecho de voto.

**e) Pactos parasociales.**

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a la sociedad.

**f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

Tanto el nombramiento como la sustitución de los Consejeros son materias reguladas en los Estatutos Sociales (artículos 19 y 20) y en el Reglamento del Consejo (artículos 21, 23 y 24).

El Consejo de Administración está integrado por siete miembros como mínimo y catorce como máximo, correspondiendo a la Junta General la determinación de su número así como el nombramiento y la separación de los Consejeros. A la fecha de la emisión de este informe, el número actual de miembros del Consejo es de trece, existiendo una vacante producida por la salida del Consejo de Administración de don Jaime Carbó Fernández el día 22 de diciembre de 2010.

El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible y tendrá una duración de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

El nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Las propuestas se realizarán teniendo en cuenta la existencia de tres tipos de Consejeros: (i) los Ejecutivos; (ii) los no Ejecutivos, pudiendo éstos ser de dos clases: los que pertenecen al Consejo a instancia de accionistas titulares de participaciones significativas en el capital de la Sociedad y los que puedan tener la consideración de independientes de acuerdo con la normativa aplicable o las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo existentes; y (iii) aquellos otros que no puedan incluirse en alguna de las dos categorías anteriores.

La distribución del número de Consejeros entre los tipos referidos se adecuará en cada momento a las necesidades de funcionamiento y a la estructura real del accionariado de la Sociedad sobre la base de la relación existente entre el porcentaje de capital social controlado por accionistas significativos y el porcentaje en poder de inversores institucionales y accionistas minoritarios.

En cualquier caso, la iniciativa del propio Consejo de Administración en cuanto a la integración de sus miembros se entenderá sin perjuicio de la facultad soberana de la Junta General de Accionistas para el nombramiento y cese de los Consejeros, así como del ejercicio, en su caso, por los accionistas del derecho de representación proporcional.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo.
- Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrados.
- Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Selección y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, habrá de explicar las razones a los miembros del Consejo y, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el caso de que el Consejo adopte decisiones sobre aquellos asuntos a los que el Consejero hubiera formulado reservas, si el Consejero optara por dimitir, explicará las razones en los términos del párrafo anterior.

Por lo que respecta a la modificación de los Estatutos Sociales, no está previsto ningún trámite o requisito distinto de los legalmente establecidos.

**g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Presidente del Consejo de Administración, con funciones ejecutivas, don Antonio Hernández Callejas, tiene conferidas las siguientes facultades:

- 1) Ostentar la representación de la sociedad y usar de la firma social, representando a la sociedad en toda clase de actos, negocios y contratos comprendidos en el objeto social. Celebrar con la Unión Europea, el Estado, Comunidades autónomas, provincias, islas o municipios y, en general, con toda entidad o persona pública o privada, contratos de obra, servicios o suministros, mediante concurso, subasta, adjudicación directa o cualquier otra forma de contratación admisible en Derecho, presentando y firmando las oportunas propuestas, aceptando en su caso las adjudicaciones, realizando cuantos actos y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para su formalización, cumplimiento y liquidación.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente cuando la cuantía de cada acto, negocio o contrato sea inferior o igual a 50.000 euros, y mancomunadamente junto con otro apoderado de las clase A) cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros.

- 2) Planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la sociedad y de todas sus actividades, centros de trabajo e instalaciones, dando cuenta a la Presidencia del Consejo de Administración, y proponiendo las modificaciones que considere conveniente introducir en la organización social.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 3) Vender, comprar, permutar, sustituir, ceder, gravar y enajenar por cualquier título toda clase de bienes, incluso inmuebles, acciones y participaciones sociales, así como prestar avales a sociedades filiales y a terceros. Concurrir a la fundación y constitución de todo tipo de sociedades o entidades, pudiendo en ese momento aceptar y designar cargos en las mismas.

Podrá ejercitar estas facultades mancomunadamente junto con otro apoderado clase A).



## GRUPO EBRO FOODS

### INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

- 4) Estipular, constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar consignaciones, depósitos y fianzas, provisionales o definitivas, en cualquier tipo de entidades públicas o privadas incluidas la Caja General de depósitos y el Banco de España.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 5) 5.1) Abrir, utilizar, liquidar y cancelar cuentas corrientes, de ahorro o crédito en cualquier Banco, incluso en el Banco de España, o en otros establecimientos de crédito y Cajas de Ahorro, firmando a tal efecto cuantos documentos sean precisos o convenientes, y disponer y retirar de ellas cantidades mediante talones, cheques, giros, resguardos y órdenes de transferencia.

5.2) Concertar, formalizar y suscribir operaciones de préstamo, y al efecto firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión que celebre del uso que haya hecho de estas facultades.

Podrá ejercitar estas facultades mancomunadamente junto con otro apoderado clase A).

- 6) Librar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, protestar, descontar, garantizar y negociar letras de cambio, comerciales o financieras, pagarés, cheques, talones y demás documentos de giro y cambio. Realizar, fijando sus condiciones, endosos y descuentos de resguardos, de efectos de comercio de cualquier otra clase, así como de los mandamientos y órdenes de pago sobre el Tesoro Público, Bancos, Cajas de depósitos y otras Entidades donde la sociedad tenga valores, efectos, metálico o cualquiera otra clase de bienes.

Podrá ejercitar estas facultades mancomunadamente junto con otro apoderado clase A).

- 7) Reclamar, cobrar y percibir cuanto por cualquier concepto deba ser abonado o pagado a la Sociedad, en metálico, en efectos o en cualquier otro tipo de prestación por los particulares, Entidades Bancarias y de otra clase, por la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios y, en general, por cualquier otro Ente público o privado. Dar y exigir recibos y cartas de pago, fijar y finiquitar saldos. Determinar las formas de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar plazos y su importe.

Aceptar de los deudores toda clase de garantías, personales y reales, incluso hipotecarias, mobiliarias e inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportunos, y cancelarlas una vez recibidos los importes o créditos garantizados.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 8) Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Sociedad y exigir los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente cuando la cuantía de cada acto sea inferior o igual a 50.000 euros, y mancomunadamente junto con otro apoderado de la clase A) cuando la cuantía sea superior a 50.000 euros.

**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

- 9) Representar a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comisiones de cualquier tipo o índole, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones Oficinas y Dependencias de la Unión Europea, el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Islas o Municipios, y otros Centros u Organismos administrativos, gubernativos o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias tanto españoles como extranjeros, o designar a la persona que en nombre de la sociedad deba ostentar la indicada representación. Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar peticiones e instancias. Instar los expedientes que procedan, solicitando los datos, copias o documentos que interesen, y formulando reclamaciones, incluso las previas, e interponiendo recursos de cualquier clase en vía administrativa. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado de procedimiento en que se encuentre, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes. Contestar o instar actas, requerimientos sean notariales o de cualquier otra clase. Pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 10) Comparecer y representar a la Sociedad ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Jurados y otros Centros u organismos contencioso-administrativos, laborales, y de todas las jurisdicciones e instancias y en todos sus grados, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional, pudiendo entablar las relaciones jurídicas que estimen oportunas, cumpliendo en especial, con la sola firma del escrito interponiendo recurso contencioso administrativo, con el requisito establecido por el artículo 45.2.d) de la ley 29/1998, de 13 de julio.

Otorgar y revocar poderes a favor de Abogados y Procuradores.

Ejercitar toda clase de pretensiones y acciones, oponer todo tipo de excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites o recursos, bien sea como demandado, bien sea como defendido o en cualquier otro concepto. Interponer toda clase de reclamaciones y recursos judiciales, ordinarios o extraordinarios incluso los de casación y revisión. Desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales en cualquier estado de procedimiento. Prestar confesión en juicio como representante legal de la Sociedad y, cuando se requiera, ratificarse personal y expresamente. Transigir judicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la sociedad. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes.

Representar y acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, procedimientos de quita o espera, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar reducciones y prórrogas. Designar, admitir y recusar Síndicos, Administradores, Peritos e Interventores y proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos actos. Transigir, acordar los plazos, quitas y esperas objeto del convenio y firmar éstos y seguir los asuntos por todos los trámites hasta el cumplimiento y ejecución de los fallos definitivos.

Elegir domicilio y hacer sumisión de jurisdicciones tácitas o expresas.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

**INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

- 11) Ejecutar, en cuanto al personal directivo, los acuerdos que el Consejo de Administración o su Comisión Ejecutiva, oída la Comisión de Selección y Retribuciones, adopten; y, en cuanto al personal al servicio de la sociedad, contratar, trasladar, sancionar, suspender y despedir empleados; determinar las retribuciones, sueldos y demás emolumentos a cualquier empleado de la Sociedad; conceder indemnizaciones por despido y, en general, resolver todas las cuestiones relativas al personal de la sociedad. Nombrar y revocar mandatarios y agentes.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 12) Ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, así como de la Comisión Ejecutiva y, en su caso, del Consejero Delegado, otorgando, en su caso, las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que exija la naturaleza jurídica de los actos que realice.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente.

- 13) Sustituir y/o conferir poderes a terceros, en todo o en parte, en las facultades que mediante este poder se le atribuyen, así como revocar poderes en todo o en parte, incluso aquéllas otorgadas con anterioridad a este apoderamiento, otorgando los correspondientes documentos públicos o privados en que se formalice la indicada sustitución, dando cuenta al órgano de de administración, en su reunión inmediatamente posterior, de los casos en que ejercite esta facultad.

Podrá ejercitar estas facultades mancomunadamente junto con otros dos apoderados clase A).

- 14) Asistir y representar a la sociedad en las Juntas Generales de accionistas y/o de socios de todas las sociedades del Grupo Ebro, así como para adoptar cuantos acuerdos consideren necesarios sin limitación alguna.

Podrá ejercitar estas facultades solidariamente,

Finalmente se señala que ni Antonio Hernández Callejas, ni ningún otro Consejero o directivo, están apoderados para emitir o recomprar acciones.

- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

No ha habido acuerdos de este tipo.

- i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos de este tipo entre la sociedad y sus administradores.

## **GRUPO EBRO FOODS**

### **INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2010 (EXPRESADO EN MILES DE EUROS)**

En cuanto al personal directivo de Ebro Foods, S.A., se hace constar (i) que existen dos cláusulas de resolución contractual cuya cuantía supera la que derivaría de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores y (ii) que respecto de otros directivos las cláusulas establecidas inicialmente ya quedan por debajo de la indemnización establecida en el Estatuto de los Trabajadores, debido a la antigüedad acumulada.

#### **10. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

De acuerdo con la legislación vigente, se incluye en este apartado del Informe de Gestión Consolidado, el Informe Anual del Gobierno Corporativo (IAGC) del ejercicio 2010 de Ebro Foods, S.A. exigido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.